

DECRETO № 3248

TEMUCO, 0 6 OCT. 2017.

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha del 21 de febrero de 2017, que aprueba convenio de ejecución del Proyecto del Centro de la Mujer y que aprueba desglose de gastos para ejecución de proyecto, entre Sernameg y la Municipalidad de Temuco.
- 2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.
- 3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

 La necesidad de contratación de Servicio de Producción de Evento Deportivo "Corre con tu pareja por la NO Violencia hacia las Mujeres" Programa Centro de la Mujer, actividad a realizar domingo 10 diciembre 2017.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de "Corre con tu pareja por la NO Violencia hacia las Mujeres", Programa Centro de la Mujer, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Actividad	"Corre con tu pareja por la NO Violencia hacia las Mujeres"
A quienes va dirigido	A los habitantes de la comuna de Temuco y sus alrededores.
Objetivo General de la Actividad	Propiciar la sensibilización de los miembros de la sociedad respecto de la problemática de la violencia hacia las mujeres, a través de acciones participativas y preventivas.
Cobertura Estimada	300 parejas. Que deberán recorrer 3 kilómetros juntos, y llegar de la misma manera a la meta.
Gastos Programado	\$1.500.000
Registros de la actividad	Lista de Asistencia, Fotografías y Factura.
Fecha de Ejecución	Domingo 10 diciembre 2017 – Jornada mañana

- 2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - Centro de Costos Ítems extrapresupuestario N° 214.05.06.001.002
- 3. Contrata el servicio mediante el procedimiento de compras públicas.
- 4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente actividad al Programa Centro de la Mujer de Seguridad Ciudadana, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ALCALD PABLO VERA BRAM ALCALDE (S)

LIDAD DE LA LOS (S)

LIDAD DE LA LOS

SUCRETARIO MUNICIPAL

HEV/ XCS/ NCG/ ipp

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



VISTOS:

- El Decreto N° 4095, de fecha del 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2017.
- El Ordinario N° 31 de fecha 24 de enero de 2017, que comunica el acuerdo del Consejo Municipal aprobando el convenio y el aporte municipal.
- El convenio de fecha 25 de enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio
 Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG.
- 4. La Resolución Exenta Nº 92/IX Región del SERNAMEG, que con fecha 27 de enero de 2017 aprueba los proyectos y el convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de la Araucanía, Municipalidad de Temuco, Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las mujeres dispositivos "Centro de la Mujer Temuco", "Centro de Hombres que ejercen violencia de pareia".
- 5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695.- Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, el articulo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de Seguridad Ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

- Apruébese el convenio de fecha 25 de enero de 2017, suscrito entre los comparecientes del Vistos N° 1 del presente documento en el que se aprueba la ejecución de los Programas "Centro de Hombres que ejercen Violencia de Pareja" y "Centro de la Mujer Temuco".
- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de los programa ya mencionados, como sigue:
 - a. "Centro de Hombres que ejercen Violencia de Pareja" por un total de \$43.784.839.-
 - i. Gastos en personal: contratación de Profesionales del área psicosocial y administrativo.

- ii. Bienes y Servicios: adquisición de materiales de librería y paquetería, cotillón, confección y adquisición de vestuario, bolsos mochilas con imagen corporativa, material de ferretería, floreria, servicios de gasfitería, equipamiento e insumos computacionales, Catridge de tintas, imprenta, servicio de fotocopias e impresiones, adquisición premios y regalos, artículos navideños, artículos deportivos, servicios de amplificación e iluminación, arriendo de escenarios, arriendo de compresor, adquisición de espectáculos, menaje y decoración, cortinas, electrónica, gastos menores, gastos de locomoción, banda ancha, tarjetas de celulares, insumos alimenticios, insumos de supermercado, alimentos preparados, servicios de cerrajería, servicio de pintura, servicio de albañilería de barraca, recursos humanos (honorarios). Artículos de botonería, insumos de confitería y pastelería, servicio de banquetería y coffee break, adquisición de materiales de texto y materiales de enseñanza. Adquisición de pasajes aéreos y terrestres, hospedaje, arriendo de vehículos, adquisición y arriendo de disfraces, arriendo de show artístico, arriendo de recinto, habilitación y reparación de inmuebles, adquisición de materiales de difusión, stock publicitarios (radial, televisión, escrito), implementación y/o servicio de actividades de capacitación y autocuidado (jornada de trabajo en termas o centros de evento), de fotografía, pilas, cargadores, cables.
- Arriendo: Arriendo de activos, como edificios, maquinarias, equipos, software, existencias, objetos de valor.

El objetivo general de este programa es "proporcionar una intervención psicosocioeducativa especializada a hombres que ejercen violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar en el contexto de pareja".

Impute los gastos que se originen por el presente documento a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.06.001.003, Programa "Centro de Hombres por una Vida sin Violencia".

b. "Centro de la Mujer de Temuco" por un total de \$88.084.052., como sigue:

- Gastos en personal: contratación de Profesionales del área psicosocial, legal y comunitaria.
- iii. Bienes y Servicios: adquisición de materiales de librería y paquetería, cotillón, confección y adquisición de vestuario, bolsos mochilas con imagen corporativa, material de ferretería, florería, servicios de gasfitería, equipamiento e insumos computacionales, Catridge de tintas, imprenta, servicio de fotocopias e impresiones, adquisición premios y regalos, artículos navideños, artículos deportivos, servicios de amplificación e iluminación, arriendo de escenarios, arriendo de compresor, adquisición de espectáculos, menaje y decoración,

cortinas, electrónica, gastos menores, gastos de locomoción, banda ancha, tarjetas de celulares, insumos alimenticios, insumos de supermercado, alimentos preparados, servicios de cerrajería, servicio de pintura, servicio de albañilería de barraca, recursos humanos (honorarios). Artículos de botonería, insumos de confiteria y pastelería, servicio de banquetería y coffee break, adquisición de materiales de texto y materiales de enseñanza. Adquisición de pasajes aéreos y terrestres, hospedaje, arriendo de vehículos, adquisición y arriendo de disfraces, arriendo de show artístico, arriendo de recinto, habilitación y reparación de inmuebles, adquisición de materiales de difusión, stock publicitarios (radial, televisión, escrito), implementación y/o servicio de actividades de capacitación y autocuidado (jornada de trabajo en termas o centros de evento), de fotografía, pilas, cargadores, cables.

 iii. Arriendo: Arriendo de activos, como edificios, maquinarias, equipos, software, existencias, objetos de valor.

El objetivo general de este programa es "contribuir en el ámbito local, a disminuir y desnaturalizar la violencia contra las mujeres, a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica; como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en el territorio en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes".

Impute los gastos que se originen por el presente documento a la cuenta Extrapresupuestario Nº 214.05.06.001.002, Programa "Centro de la Mujer".

El convenio tendrá una duración de 12 meses, periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2017 al 31 de diciembre 2017.

BECKER ALVEAR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

• Dirección de Seguridad Ciudadana

JUAN ARANEDA NAVARRO

• Oficina de Partes

NXXXS/DOS/mmm

